

ORGANOS DE GOBIERNO: ESTATUTOS Y EL REGLAMENTO

Comisión Ejecutiva:

- Constituida por el presidente, el tesorero (uno de los vicepresidentes), el secretario (sin voto) y los cinco vicepresidentes. /Art. 34 de los Estatutos/
- Reuniones mensuales, salvo cuando se celebra la Junta Directiva trimestral y el mes de agosto (vacaciones) /Reglamento interno/.
- Ajuste a los puntos del orden del día, una vez cerrado. Se abre un plazo previo para que los miembros de la CE puedan incorporar puntos adicionales o ajustes sobre el borrador inicial / Reglamento interno/.
- Se remite la documentación de soporte con antelación para que pueda ser estudiado por los miembros de la CE / Reglamento interno/.
- Debates internos abiertos y participativos, buscando el consenso de todos los miembros. Las decisiones se toman por unanimidad y se cursan las propuestas correspondientes a la Junta Directiva / Reglamento interno/.
- El nivel de asistencia es del 80%, contando con las representaciones. Se cumple el quorum requerido / Reglamento interno/.
- Se levanta un acta provisional, que se contrasta con los miembros de la CE y se redacta un resumen a efectos de comunicación desde cada vicepresidencia. La aprobación formal del acta se incluye en el orden del día de la siguiente CE.
- Se da cuenta a la J.D. de las gestiones realizadas en materia de asuntos de trámite o de urgencia, y se elevan las propuestas que correspondan al ámbito de la J.D. /Art. 34 Estatutos/
- La política y actividades de representación institucional se ven en la CE /Art. 34 Estatutos/
- Se atienden los contenidos delegados por la Junta Directiva /Reglamento interno/.

Junta Directiva:

- Constituida por el presidente, los cinco vicepresidentes, uno de ellos asumiendo el cargo de tesorero, el secretario, sin voto, y dos vocales por cada grupo.
- Se reúne cuatro veces al año /Art. 26 de los Estatutos -Mínimo tres veces-/
- Trata de los asuntos de representación y administración de la asociación /Art 23 de los Estatutos/, asumiendo las facultades contempladas en sus funciones /Art. 28 de los Estatutos/

Asamblea General

Artículo 22 de los estatutos

[LINK A LOS ESTATUTOS](#)

[LINK AL REGLAMENTO INTERNO](#)